



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 09 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III AMPLIACIÓN, CORRESPONDIENTES A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO "COMITÉ DE VIVIENDAS AMPLIANDO MI CASA" DE LA COMUNA DE ARAUCO, RESOLUCIÓN EXENTA N° 570 / 306.-

CONCEPCIÓN, 05 MAYO 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°0402 (V. y U.) de 11.03.2015, aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de diciembre, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014 para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para los proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, Eficiencia Energética, Acondicionamiento Térmico, entre otros y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- 2) La solicitud mediante Oficio N° 45 de fecha 11.03.2016, ingresada a la Delegación Provincial SERVIU Arauco, de la Entidad Patrocinante Cedecap Consultores Ltda., en la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a 09 certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del proyecto "Comité de Viviendas Ampliando mi Casa" de la comuna de Arauco.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a 09 beneficiarios de proyecto "Comité de Viviendas Ampliando mi Casa" de la comuna de Arauco.
- 4) El Oficio Ordinario N° 440 de fecha 11.04.2016 de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, ingresado en la SEREMI con fecha 12.04.2016, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El Informe Técnico N°29 de un profesional del Área Construcción de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, de fecha 30.03.2016, a través del cual señala que el avance de dichas obras corresponde a un 91% ejecutada.
- 6) El informe técnico de un profesional Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 04.05.2016, a través del cual se corrobora el avance de obra informado por SERVIU y considera pertinente dar curso al nuevo plazo de vigencia requerido por Delegación Provincial SERVIU Arauco, Región del Biobío.
- 7) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N°1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006;

el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015 de esta SEREMI, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante su Ordinario N° 440 de fecha 11.04.2016 de la Delegación Provincial SERVIU Arauco, ingresado en la SEREMI con fecha 12.04.2016 ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por 90 días, a 09 certificados de subsidio correspondientes a beneficiarios del proyecto "Comité de Viviendas Ampliando mi Casa" de la comuna de Arauco, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 91% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio señalados.
- 2) Que, mediante informe técnico de un profesional del Departamento de Planes y Programas, de fecha 04.05.2016, se corrobora el porcentaje de avance informado por SERVIU, certificando que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) Que, la Resolución Exenta N° 1579 de fecha 09.12.2015, de esta SEREMI, delegó en los Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas, la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas, ya que las obras se encuentran ejecutadas en un 91%. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **OTÓRGASE** un nuevo plazo de vigencia de **90 días corridos**, a los Certificados de Subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título III, perteneciente a 09 beneficiarios del proyecto "Comité de Viviendas Ampliando mi Casa" de la comuna de Arauco, que se individualizan a continuación:

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	CERTIFICADO SERIE N°
1	ALBORNOZ	CAAMAÑO	GREGORIA		HM3 N°SE4-2014 - 275441
2	ARAVENA	RIVERA	JAIME LUIS ROBERTO		HM3 N°SE4-2014 - 275450
3	CONTRERAS	RAMÍREZ	RAFAEL ROBERTO		HM3 N°SE4-2014 - 275446
4	FREDES	MUÑOZ	ROBERTO FAVIÁN		HM3 N°SE4-2014 - 275445
5	HERNÁNDEZ	JEREZ	CÉSAR IVÁN		HM3 N°SE4-2014 - 275444
6	MARTINEZ	BETANZO	JOSÉ ALEJANDRO		HM3 N°SE4-2014 - 275443
7	MEDINA	MATAMALA	HUGA ADRIANA		HM3 N°SE4-2014 - 275449
8	RAMÍREZ	RIFO	SARA MARÍA RUBERLINDA		HM3 N°SE4-2014 - 275447
9	VERA	VERA	HUMBERTO ANTONIO		HM3 N°SE4-2014 - 275442


- 2) La nueva vigencia regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**


EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

DSB

Distribución:

- Entidad Patrocinante, Cedecap Consultores Ltda., Sargento Aldea N°1441, 2° piso, Curanilahue.
- DITEC MINVU
- Delegación Provincial SERVIU Arauco, Región del Biobío
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI